

JURISDICCION 70

MINISTERIO DE EDUCACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Educación de la Nación tiene como misión primaria mejorar la equidad y calidad del Sistema Nacional de Educación, formulando y desarrollando los lineamientos de transformación del mismo; promoviendo la calidad de la educación técnico-profesional para asegurar la equidad y adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas, a través de la coordinación y articulación federal y mediante programas de apoyo, compensación y estímulo; fortaleciendo la Educación Superior No Universitaria; y reconociendo en la formación docente un eje fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa.

Asimismo, le corresponde apoyar y fomentar la calidad de la Educación Superior, a través de la formación de científicos y profesionales con alto nivel académico y ética ciudadana, y del fortalecimiento de la identidad, el desarrollo cultural y social del país; mediante la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías y su transferencia al medio de modo crecientemente competitivo y pertinente; y a través de la evaluación, acreditación y mejoramiento de las carreras de grado.

Se trata de promover el afianzamiento de la Universidad como agente innovador en el plano social, organizacional y tecnológico. El papel innovador en lo social supone capacidad de formular propuestas tendientes a atender la resolución de las demandas sociales, y con el objetivo de impulsar políticas orientadas al desarrollo sustentable del país. En el plano organizacional, se trata de que las Universidades desarrollen capacidades de gestión y gobierno que favorezcan la mejora permanente de la calidad educativa, la pertinencia social de las carreras, la innovación tecnológica y la producción científica, liderando las reformas académicas necesarias para convertir a nuestro país en una sociedad del conocimiento. Finalmente, se aspira a lograr un compromiso social generando condiciones institucionales que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades en el acceso y permanencia de los estudiantes y la posterior inserción de los graduados al mundo laboral; como así también promoviendo el desarrollo de prácticas institucionales que permitan la mejor inserción de cada Universidad en el medio local y regional a través de sus funciones sustantivas y como actor social dinámico.

La educación es una prioridad nacional y constituye una política de Estado que prefigura el futuro. Una educación de calidad para todos es un requisito básico para la integración social plena y en consecuencia para la construcción de una sociedad más justa. En esta dirección, la Ley Nº 26.206 de Educación Nacional determinó los objetivos de las políticas educativas de los próximos años:

- Unificar la estructura del sistema educativo.
- Universalizar la educación inicial para niños/as de 4 (cuatro) años de edad.
- Hacer efectiva la jornada extendida o completa en la Educación Primaria.

- Posibilitar el cumplimiento de la obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria.
- Posibilitar el cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.
- Mejorar los aprendizajes de saberes científicos fundamentales.
- Llevar adelante políticas de promoción de la igualdad y la inclusión educativa.
- Jerarquizar la formación docente y extender la carrera a cuatro años con residencias.
- Incorporar nuevos contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones.
- Efectivizar la renovación periódica total o parcial de los contenidos curriculares comunes.
- Universalizar el acceso y el dominio de las nuevas tecnologías.

En este contexto, se propone el desarrollo del Plan Nacional de Educación Obligatoria y del Plan Nacional de Formación Docente como resultado de una construcción conjunta, que integra las políticas nacionales y provinciales y promueve líneas de trabajo para cada uno de los niveles de la educación, organizadas en torno a tres ejes:

En primer lugar se encuentran las políticas para la igualdad y la inclusión, destinadas a garantizar la escolaridad obligatoria, fomentando la escolarización temprana y promoviendo el acceso, la permanencia y el egreso de los alumnos con saberes de calidad equivalentes en todos los niveles y modalidades, a través de la asignación de becas y la provisión de recursos materiales a los alumnos, el equipamiento a las escuelas a las que concurren, y el acompañamiento a los docentes en el desarrollo de estrategias de inclusión y retención. Entre estas políticas se incluye el Programa Nacional de Alfabetización de Jóvenes y Adultos “Encuentro” y el Plan Nacional de Finalización de los Estudios, destinado a la terminalidad de la educación primaria y secundaria de jóvenes y adultos.

En segundo lugar se encuentran las políticas para el mejoramiento de la calidad, que tienen por objeto fortalecer la gestión curricular que resulta fundamental para reconstruir un piso común de saberes, y en este sentido es prioritario el desarrollo de estrategias destinadas a mejorar los aprendizajes en lengua, matemática y ciencias, especialmente en los niveles obligatorios de la enseñanza. En esta línea se incluye la incorporación de nuevos contenidos y de las tecnologías de información y comunicación.

Asimismo, se llevarán adelante estrategias para el desarrollo institucional en cada uno de los niveles y modalidades del sistema, en especial en el nivel medio de la educación, orientadas a la incorporación de prácticas e instrumentos que permitan mejorar la organización y la gestión escolares.

Respecto de la formación docente, que se reconoce como un eje fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa, se continuarán afianzando las líneas para el desarrollo curricular, institucional y profesional.

Por otra parte, a fin de obtener información sustantiva acerca de la calidad educativa que resulte relevante para el planeamiento educativo nacional y jurisdiccional, se profundizarán las acciones para consolidar los sistemas jurisdiccionales de evaluación y generar estrategias necesarias para la gestión descentralizada y autónoma de la información.

El tercer eje se refiere a las políticas para el fortalecimiento de la gestión del sistema educativo, continuando con el impulso a líneas de acción destinadas a fortalecer las capacidades de planificación, conducción y gestión en el sistema educativo, entre ellas la formación y profesionalización de los recursos humanos de y para el gobierno de la educación a nivel central y provincial, así como la generación de herramientas destinadas a modernizar los modelos de gestión y administración del sistema.

Bajo la órbita del Ministerio de Educación desenvuelve sus actividades el Instituto Nacional de Formación Tecnológica, que tiene por misión primaria la formación de ese nivel educativo y cuyos objetivos para el 2010 prevén:

- Fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional, a fin de facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo y la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa, y responder a las nuevas exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la reactivación de los sistemas productivos.
- Desarrollar un sistema integrado de educación técnico-profesional, en orden a la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, que articule entre sí los niveles de educación media y superior y éstos con las diversas instituciones y programas extraescolares de formación y capacitación para y en el trabajo, en el marco de los requerimientos del desarrollo científico, técnico y tecnológico, de calificación, de productividad y de empleo.
- Dar respuesta a la necesidad de otorgarle una identidad propia a la educación técnico-profesional, significando su carácter estratégico en términos de desarrollo socio-económico, valorando su estatus social y educativo, actualizando sus modelos institucionales y estrategias de intervención, y aproximándola a estándares internacionales, de tal manera que pueda convertirse en núcleo de formación de recursos humanos altamente calificados.
- Favorecer, al interior del sistema de educación técnico-profesional, la complementariedad y subsidiariedad entre los distintos tipos de instituciones y programas que lo conforman, con el objeto de contar con criterios claros de homologación de ofertas de formación que faciliten a cualquier estudiante o trabajador la continuidad de sus estudios, tanto de nivel medio o superior como de formación profesional, en cualquier región del país.
- Coordinar y promover programas nacionales y federales orientados a fortalecer la educación tecnológica, técnica y la formación profesional, articulados con los distintos niveles y ciclos del Sistema Educativo Nacional.
- Implementar estrategias y acciones de cooperación entre distintas entidades, instituciones y organismos –gubernamentales y no gubernamentales– que permitan el consenso en torno a las políticas, los lineamientos y el desarrollo de las ofertas educativas; y cuyos resultados

sean considerados en el Consejo Nacional de Educación Técnica (CoNE-T) y en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

- Desarrollar estrategias y acciones destinadas a vincular y articular las áreas de educación tecnológica, técnica y de formación profesional con los sectores del trabajo y la producción, a nivel local, regional e interregional.
- Diseñar y ejecutar un plan de asistencia técnica a las jurisdicciones en los aspectos institucionales, pedagógicos, organizativos y de gestión relativos a la educación tecnológica, técnica y de formación profesional, en el marco de los acuerdos y resoluciones establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Diseñar y desarrollar un plan anual de capacitación en el marco de la Red Federal de Formación y Capacitación Tecnológica y Técnica para docentes, con modalidades presenciales, semipresenciales y a distancia, con sede en el Centro Nacional de Educación Tecnológica (CENET), siendo sus nodos los Centros Regionales de Educación Tecnológica y las Unidades de Cultura Tecnológica.

Por otra parte, desde el Ministerio también se desarrollan acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos para lograr condiciones de educabilidad adecuada. Los objetivos vinculados a esta área para 2010 prevén:

- Adecuar la situación edilicia y el equipamiento de establecimientos de nivel primario, con el objetivo de contribuir a la política de extensión de la jornada escolar.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de las escuelas rurales fijando como prioridad la dotación de servicios básicos.
- Ejecutar obras de construcción, ampliación, refuncionalización y/o refacción de edificios escolares para la adecuación de establecimientos para la implementación de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
- Impulsar el desarrollo de microemprendimientos educativos.
- Atender situaciones imprevistas producidas por fenómenos naturales que afecten a los establecimientos educativos.
- Proveer y/o reponer equipamiento escolar adecuado para cubrir los requerimientos de las provincias.

En cuanto a la cooperación e integración educativa internacional se prevé atender los asuntos que se relacionen con la educación, en especial a aquellos vinculados a acciones bilaterales y multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de cooperación técnica y de apoyo al desarrollo de los países, en coordinación con los organismos competentes en la materia y a fin de lograr los objetivos fijados, siendo los siguientes los principales a desarrollar en el ejercicio 2010:

- Impulsar, gestionar y cofinanciar la formación de posgrado y otros componentes de formación y capacitación, así como el intercambio de investigadores, docentes, profesionales y estudiantes universitarios, desarrollando programas de becas con otros países.

- Organizar programas de capacitación y formación que cuenten con asistencia técnica externa y con componentes de pasantías internacionales. Estas acciones estarán destinadas principalmente a autoridades, técnicos, supervisores, directivos y docentes de las jurisdicciones educativas provinciales.
- Impulsar la participación y el apoyo coordinado de organismos regionales e internacionales y agencias de cooperación que administran programas educativos de interés para el país, mediante la articulación de las reuniones ministeriales, la complementación de actividades en el ámbito de esos organismos y la consolidación del trabajo conjunto, con el objeto de lograr beneficios para los diversos niveles del sistema educativo y garantizar el alcance federal de la política.
- Fomentar acciones educativas de carácter internacional en el marco del Bicentenario de la Revolución de Mayo como la organización de la Conferencia Iberoamericana de Educación; la elaboración en el marco de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencias y la Cultura (OEI) de las “Metas Educativas 2021: La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”; y la organización de los parlamentos juveniles del MERCOSUR.

Finalmente, y respetando la autonomía y autarquía universitarias, los principales objetivos de política que el Ministerio impulsa para la Educación Superior son:

- Promover la inclusión social en pos de la equidad en el acceso de los sectores más desfavorecidos y su permanencia en el sistema universitario, tendiendo –a través del otorgamiento de becas– al logro de un nivel más significativo de cobertura, y atendiendo además a las áreas prioritarias de formación de recursos humanos para un desarrollo sustentable del país. En este marco, se continuará con la ejecución de los programas destinados a alumnos indígenas, alumnos con capacidades diferentes y alumnos de carreras prioritarias. Adicionalmente, se desarrollarán acciones complementarias destinadas a los estudiantes favorecidos por las Becas Bicentenario, a los fines de asegurar su permanencia y graduación con calidad en el sistema (tutorías, articulación con la escuela media, orientación vocacional, entre otras).
- Mejorar las carreras de interés público sobre la base de recomendaciones de los procesos de acreditación y evaluación institucional, continuando con la ejecución de los proyectos referidos al mejoramiento de las carreras de ingeniería, farmacia y bioquímica, veterinaria y agronomía, entre otras; encuadradas dentro de las carreras prioritarias asociadas a las cadenas de competitividad definidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, e incorporando en el mismo ámbito a las carreras de informática, psicología e ingeniería forestal recientemente acreditadas.
- Mejorar carreras que aún no han sido declaradas de interés público, implementando para ello planes de mejoramiento de la calidad para carreras del área de Ciencias Sociales y Humanas.
- Incorporar tutores en los primeros años de aquellas carreras que incluyan conocimientos básicos de Matemática.

- Prestar apoyo a la formación de técnicos informáticos, formando recursos humanos que permitan dar continuidad al desarrollo de la industria informática y de servicios informáticos en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo. La continuidad de este programa contribuirá al objetivo de mejorar, actualizar y consolidar las 95 carreras que actualmente dicta el sistema universitario y que están distribuidas en todo el país.
- Implementar acciones tendientes a promover la actividad universitaria argentina en el exterior y responder a requerimientos nacionales de asistencia especializada.
- Continuar con el desarrollo de los recursos humanos académicos, partiendo del programa de aumento de las dedicaciones exclusivas que comenzara en 2005. La continuidad de dicho programa permitirá financiar la conversión de designaciones y la incorporación de docentes de mayor dedicación a través de concursos públicos y en el marco de los proyectos institucionales de cada universidad. El mencionado programa tiene por finalidad impulsar un modelo académico que permita potenciar las capacidades de las Universidades Nacionales para cumplir con sus funciones sustantivas, que son la formación de grado y posgrado, la investigación y transferencia y la extensión y vinculación.
- Fortalecer la formación de posgrado en áreas prioritarias, continuando con el financiamiento de proyectos. En ese sentido, orientar las actividades de fortalecimiento también a los posgrados cooperativos o en red entre universidades argentinas y entre éstas y los posgrados similares de los países del MERCOSUR. Promover asimismo, la creación de Colegios Doctorales con los países parte y asociados del MERCOSUR con el objetivo de aumentar la cantidad de doctores en la región.
- Prestar apoyo para garantizar la seguridad y accesibilidad de los edificios universitarios con el fin de mejorar los niveles de seguridad en las Universidades Nacionales y lograr la optimización de las condiciones del medio ambiente de trabajo y la salud de la comunidad universitaria.
- Promover la vinculación tecnológica, la extensión universitaria y el desarrollo local a través de proyectos que vinculen a las universidades nacionales con dichos procesos. En este marco se fomentarán proyectos asociativos entre universidades y actores de desarrollo tales como gobiernos locales, empresas, organizaciones no gubernamentales (ONGs), etc.
- Brindar apoyo al bienestar universitario promoviendo el desarrollo e institucionalización de las Áreas de Bienestar Universitario de las Universidades Nacionales y su vinculación con el Ministerio.
- Fomentar el voluntariado universitario a fin de promover y fortalecer la participación de los estudiantes universitarios en actividades voluntarias enmarcadas en los proyectos de voluntariado universitario; generar instancias de comunicación y difusión de las actividades del programa respectivo; y promover y fortalecer la articulación de las instituciones educativas de nivel superior universitario con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, priorizando proyectos que requieran la colaboración de las mismas en su diseño e implementación.
- Promover la investigación en el ámbito académico a través del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores, que fomenta una mayor dedicación del docente a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.

- Favorecer la articulación con la escuela media impulsando la conformación de equipos de trabajo con integrantes de ambos ámbitos educativos (escuela media y universidad), la constitución de canales de comunicación continuos y la detección de las necesidades sentidas de los estudiantes. La continuidad de esta política permitirá concluir con la definición conjunta entre las universidades nacionales y las jurisdicciones provinciales de las competencias requeridas en el último año del secundario y el primer año de los estudios universitarios.
- Realizar acciones que contribuyan con el proceso de internacionalización del Sistema Universitario Argentino en los ámbitos de cooperación bilateral, multilateral y en el ámbito nacional a nivel interinstitucional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	15.612.715.604
Gastos en Personal	167.222.573
Personal Permanente	82.002.752
Servicios Extraordinarios	6.031.017
Asignaciones Familiares	1.697.342
Asistencia Social al Personal	1.258.323
Beneficios y Compensaciones	1.516.961
Gabinete de autoridades superiores	2.566.464
Personal contratado	72.149.714
Bienes de Consumo	111.261.962
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.870
Textiles y Vestuario	33.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	92.971.425
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	287.920
Productos Metálicos	50.000
Otros Bienes de Consumo	17.818.547
Servicios No Personales	178.546.422
Servicios Básicos	21.287.006
Alquileres y Derechos	2.568.239
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.873.606
Servicios Técnicos y Profesionales	31.528.406
Servicios Comerciales y Financieros	79.805.058
Pasajes y Viáticos	14.696.734
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.860.387
Otros Servicios	16.926.986
Bienes de Uso	26.722.790
Maquinaria y Equipo	25.276.156
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	436.634
Activos Intangibles	1.010.000
Transferencias	15.080.438.037
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.008.384.702
Transferencias a Universidades Nacionales	10.624.799.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.859.594.989
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	562.267.757
Transferencias al Exterior	25.391.589
Gastos Figurativos	48.523.820
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	44.843.820
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	3.680.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		113.146.915
09	Actividades Comunes a los Programas de Educación 29, 32, 33, 35, 41 y 45		30.808.386
26	Desarrollo de la Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	10.774.688.145
29	Gestión Educativa	Dirección Nacional de Gestión Educativa	301.776.020
30	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	25.475.054
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	22.966.738
33	Acciones Compensatorias en Educación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	961.524.047
35	Servicio de la Biblioteca de Maestros	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	7.286.302
37	Infraestructura y Equipamiento	Dirección de Infraestructura	193.383.589
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	Director Ejecutivo del INET	635.913.754
41	Fortalecimiento de las Administraciones Provinciales	Secretaría de Educación	6.454.786
44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	188.932.374
45	Acciones de Formación Docente	Instituto Nacional de Formación Docente	74.000.735
98	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Secretaría General Consejo Federal de Cultura y Educación	2.212.946.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
99	Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados y Transferencias Varias	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	63.412.759
TOTAL			15.612.715.604

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1114	1114	0	900	900	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

La actividad comprende la conducción política, la dirección estratégica y la conducción de los servicios de apoyo. Su finalidad es la definición de las políticas, de gerenciamiento, control de gestión y planeamiento de las acciones a cargo del Ministerio de Educación.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DE TALLERES GRAFICOS

Subtotal escalafón	30
--------------------	----

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón	402
--------------------	-----

PERSONAL DOCENTE

Subtotal escalafón	900
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	437	900
----------------	-----	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Política y Dirección Estratégica	Unidad Ministro	20.942.961
02	Conducción de los Servicios de Apoyo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	92.203.954
TOTAL			113.146.915

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	113.146.915
Gastos en Personal	58.669.666
Personal Permanente	32.900.377
Servicios Extraordinarios	3.819.124
Asignaciones Familiares	445.096
Asistencia Social al Personal	1.258.323
Beneficios y Compensaciones	1.516.961
Gabinete de autoridades superiores	884.988
Personal contratado	17.844.797
Bienes de Consumo	3.926.401
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.000
Textiles y Vestuario	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.387.401
Productos Metálicos	50.000
Otros Bienes de Consumo	2.419.000
Servicios No Personales	44.526.532
Servicios Básicos	6.433.356
Alquileres y Derechos	2.504.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.700.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.168.000
Servicios Comerciales y Financieros	16.476.789
Pasajes y Viáticos	991.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.858.387
Otros Servicios	6.395.000
Bienes de Uso	6.024.316
Maquinaria y Equipo	5.224.316
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	300.000
Activos Intangibles	500.000

CATEGORIA 09

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION
29, 32, 33, 35, 41 Y 45

DESCRIPCION

El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Educación, garantiza el cumplimiento de los principios, objetivos y funciones del Sistema Nacional de Educación de acuerdo a la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y la Ley N° 25.864 de Garantía del Salario Docente y 180 días de clase, formulando y desarrollando los lineamientos de transformación del sistema educativo en lo atinente a los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, regímenes especiales y superior no universitaria.

Esta acción implica coordinar el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional y la aplicación de las políticas de transformación, para lo cual diseña y gestiona programas y proyectos nacionales con la participación de los Ministerios de Educación provinciales.

Para el año 2010, y en el marco de la política educativa del Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Educación se propone en marcha el Plan Nacional Trienal para la Educación Obligatoria, orientado principalmente a continuar y reforzar las acciones que se vienen desarrollando en todo el territorio nacional, contemplando además nuevas estrategias que permitan ampliar la cobertura y seguimiento de la educación en todos sus niveles, poniendo especial interés en el nivel inicial de los ámbitos rurales y urbanos; como también en los programas a término de alfabetización de adultos.

Las principales líneas de trabajo del Plan Nacional Trienal para la Educación Obligatoria, tienen como eje central apoyar y acompañar a las escuelas de todos los niveles obligatorios de educación, escuelas de educación especial y escuelas albergue. Estas acciones tienen como objetivo mejorar la calidad y garantizar las condiciones de la formación y el trabajo docente.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 3

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón 69

TOTAL PROGRAMA 72

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección de la Política Educativa	Secretaría de Educación	30.808.386
TOTAL			30.808.386

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	30.808.386
Gastos en Personal	13.045.862
Personal Permanente	5.520.539
Servicios Extraordinarios	170.514
Asignaciones Familiares	94.120
Gabinete de autoridades superiores	973.486
Personal contratado	6.287.203
Bienes de Consumo	64.790
Otros Bienes de Consumo	64.790
Servicios No Personales	17.594.374
Servicios Básicos	9.729.200
Servicios Comerciales y Financieros	6.158.224
Pasajes y Viáticos	923.410
Otros Servicios	783.540
Bienes de Uso	103.360
Maquinaria y Equipo	83.560
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	19.800

PROGRAMA 26
DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El principal propósito del programa es financiar a las universidades nacionales, propiciando las transformaciones necesarias para desarrollar un sistema que garantice la calidad y la pertinencia de la enseñanza universitaria, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso y la permanencia de los estudiantes.

En este sentido, la política institucional en materia de educación superior estará orientada por los siguientes objetivos globales de largo plazo:

- Calidad: a) En las carreras de grado declaradas de interés público y áreas consideradas prioritarias para el desarrollo nacional, b) En la coordinación y articulación de la oferta universitaria a nivel local, nacional y regional, y c) En la articulación entre los distintos niveles del sistema educativo a fin de facilitar el tránsito de los alumnos dentro del sistema educativo, la retención, el egreso y la educación continua, como así también disminuir los índices de deserción y desgranamiento.
- Pertinencia e innovación: Fortalecer la capacidad de producción y difusión de la información universitaria a fin de mejorar el diseño, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas destinadas al sector, y el desarrollo científico en las universidades favoreciendo el desarrollo local, regional y nacional, sustentable y coordinado.
- Compromiso social o equidad: Garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso del sistema universitario, a través de programas de financiamiento dirigidos a la población de bajos recursos socioeconómicos.

En el marco de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo, y en concordancia con los objetivos globales planteados, la Secretaría de Políticas Universitarias continuará con los siguientes programas que actualmente se encuentran en ejecución

- Programa Nacional de Becas Universitarias: por su doble impacto sobre el logro de la pertinencia en el diseño de la oferta académica y la búsqueda de la equidad en el acceso de los sectores más desfavorecidos y la permanencia en el sector universitario.

- Mejoramiento de Carreras de Interés Público.
- Programa de Formación de Técnicos Informáticos: se pretende continuar con la formación de los recursos humanos que permitan el desarrollo de la industria informática y de los servicios informáticos en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo.
- Promoción de la Universidad Argentina: se constituye en el apoyo a la implementación de acciones para promover la actividad universitaria argentina en el exterior y dar respuesta a requerimientos nacionales de asistencia especializada.
- Proyecto INTER-U: continuando con su ejecución, permitirá financiar movilizaciones de docentes, alumnos y técnicos a fin de compartir recursos humanos y fortalecer el intercambio estudiantil con reconocimiento académico en las carreras de ciencias exactas y naturales.
- Proyecto de Apoyo de las Carreras de Ciencias Sociales y Humanidades: cuyo objetivo es apoyar a las carreras mencionadas en mejorar la composición de la planta docente, equipos de apoyo a la enseñanza, formación de recursos humanos y bibliografía.
- Fortalecimiento de Posgrado en Áreas Prioritarias: Se busca fortalecer y promover estos posgrados mediante el financiamiento de los proyectos que lo componen. Asimismo este programa se orientará a posgrados cooperativos o en red entre universidades argentinas y entre éstas y los posgrados similares de los países miembros del MERCOSUR.
- Programa de Seguridad: Las acciones de este programa se orientan a mejorar los niveles de seguridad en las universidades nacionales cuyo objetivo es optimizar las condiciones del medio ambiente de trabajo y de la salud de la comunidad universitaria.
- Voluntariado Universitario: orientado a promover y fortalecer la participación de los estudiantes en actividades de voluntariado, generando instancias de comunicación y difusión de las actividades, promoviendo y fortaleciendo la articulación con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Programa de Incentivos a Docentes Investigadores: cuyo objetivo es el de promocionar las tareas de investigación en el ámbito académico, fomentando una mayor dedicación a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.

Se prevé el inicio, durante 2010, de los siguientes proyectos:

- Proyectos de Mejoramiento de la Enseñanza en Arquitectura, Informática, Geología y Odontología: con el objetivo de que dichas carreras superen las debilidades detectadas en los procesos de acreditación, mejoren los índices de retención y rendimiento académico de

los alumnos ingresantes, atendiendo la necesidad del país de contar con mayor cantidad de graduados en dichas disciplinas, formados de acuerdo a estándares internacionales.

- Programa de unificación de dedicaciones, cuya finalidad es aumentar la cantidad de docentes con dedicación exclusiva destinada a la docencia y la investigación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Autorización de Carreras a Distancia	Autorización Otorgada	30
Autorización de Nuevas Carreras Universitarias	Autorización Otorgada	15
Autorización de Nuevas Unidades Académicas	Autorización Otorgada	4
Autorización de Nuevas Universidades Privadas	Autorización Otorgada	1
Convalidación de Títulos Extranjeros	Título	500
Formación Universitaria	Egresado	71.686
Incentivos a Docentes Universitarios con Actividades de Investigación	Docente Investigador	22.000
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios de Bajos Recursos	Becario	11.352
Otorgamiento de Becas para Carreras Prioritarias	Becario	31.135
Publicaciones Universitarias	Publicación	1
Reconocimiento Oficial de Títulos Universitarios Nacionales	Título	230
Registro y Legalización de Títulos y Otros Documentos	Registro	290.400
PROD.BRUTAS:		
Alumnos Universitarios en Formación	Alumno	1.302.629

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 2

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón 142

TOTAL PROGRAMA 144

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Gestión y Apoyo a las Políticas de Educación Superior	Secretaría de Políticas Universitarias	9.327.678
04	Financiamiento de Acciones de Educación y Cultura en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	9.834.114.004
05	Financiamiento de Acciones de Ciencia y Técnica en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	206.231.300
06	Financiamiento de Acciones de Salud en Universidades Nacionales	Secretaría de Políticas Universitarias	258.592.786
08	Coordinación Interinstitucional, Asignación de Recursos e Información Universitaria	Dirección Nacional de Coordinación Institucional	182.583.651
09	Gestión y Fiscalización Universitaria	Dirección Nacional Gestión Universitaria	5.765.469
11	Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional	Secretaría de Políticas Universitarias	278.073.257
TOTAL			10.774.688.145

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.774.688.145
Gastos en Personal	18.188.411
Personal Permanente	11.804.989
Servicios Extraordinarios	386.217
Asignaciones Familiares	217.184
Gabinete de autoridades superiores	707.990
Personal contratado	5.072.031
Bienes de Consumo	23.579
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.090
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.851
Otros Bienes de Consumo	8.638
Servicios No Personales	1.035.878
Alquileres y Derechos	3.839
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.676
Servicios Técnicos y Profesionales	49.243
Servicios Comerciales y Financieros	61.093
Pasajes y Viáticos	459.928
Otros Servicios	459.099
Bienes de Uso	240.930
Maquinaria y Equipo	237.736
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.194
Transferencias	10.755.199.347
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	179.890.347
Transferencias a Universidades Nacionales	10.575.309.000

**PROGRAMA 29
GESTION EDUCATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION EDUCATIVA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 y la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establecen líneas de acción a ser desarrolladas a través de la continuidad y creación de programas institucionales.

En este marco, los objetivos generales que se plantean son: participar en la elaboración de políticas que permitan fortalecer la integralidad del sistema educativo, elaborar programas y/o acciones específicas para responder a las diversas problemáticas de los niveles y modalidades del sistema, elaborar propuestas pedagógicas y curriculares, impulsar propuestas de desarrollo y fortalecimiento institucional y fortalecer las capacidades técnico pedagógicas y de gestión de los equipos técnicos provinciales y nacionales, promoviendo la transferencia de experiencias y saberes.

Entre las acciones previstas para el año 2010 se destacan las acciones derivadas de la puesta en marcha del Plan Nacional Trienal para la Educación Obligatoria, a través del cual se prevé continuar con las acciones que se vienen desarrollando en todo el territorio nacional, y a la vez adicionar nuevas líneas que permitirán alcanzar los objetivos de la política educativa actual.

Para el cumplimiento del Plan Trienal de Educación Obligatoria, la Dirección Nacional de Gestión Educativa llevará a cabo las siguientes acciones:

- Dar continuidad al Plan FinEs (Finalización de los Estudios Secundarios), mediante la capacitación de los equipos pedagógicos, el equipamiento de escuelas para desarrollo de proyectos intersectoriales y comunitarios, la dotación de material bibliográfico y la realización de publicaciones para docentes y alumnos.
- Dar continuidad al Programa Nacional de Alfabetización – Encuentro articulando la inserción de los alfabetizados en los circuitos de terminalidad de nivel.
- Fortalecer las modalidades especiales de la educación (artística, educación en contextos de encierro, especial, educación hospitalaria y domiciliaria, intercultural bilingüe y rural).

Todas estas acciones se plasmarán mediante la asistencia técnica y financiera al desarrollo de proyectos, la dotación de bibliotecas escolares y el equipamiento a escuelas de todos los niveles y modalidades, y la producción de materiales en diversos soportes para el desarrollo curricular, institucional y pedagógico.

El programa Gestión Educativa también tiene como propósitos:

- La promoción de la lectura en los distintos niveles del sistema educativo a través de las acciones desarrolladas por el Plan Nacional de Lectura (provisión de libros y apoyo a docentes, directivos, promotores socio-comunitarios y narradores).
- Sustener el Servicio de Educación a Distancia para argentinos en el exterior, lo cual implica la contratación de docentes, la elaboración de módulos de aprendizaje y la corrección de evaluaciones.
- Dar continuidad al aporte técnico y financiero a las Olimpíadas Educativas en distintas disciplinas, promoviendo la mejora de los aprendizajes a través de las acciones preparatorias y de las distintas instancias locales, provinciales y nacionales.
- Fortalecer equipos técnico-políticos de los Ministerios Jurisdiccionales en temáticas de planeamiento y gestión de políticas públicas,
- Desarrollar programas que tiendan a impulsar el abordaje de temas vinculados a la historia reciente de nuestro país,
- Dar continuidad a las acciones de los Programas de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) BIRF 7353-AR y de Mejoramiento Educativo (PROMEDU) BID 1966/OC-AR.
- Continuar e implementar nuevos modelos institucionales inclusivos (Centros de Actividades Juveniles -CAJs, Tecnología de la Información y las Comunicaciones -TICs, Proyectos Escolares, etc.).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Alfabetización de Adultos	Persona Asistida	40.000
Asistencia Técnica y Financiera a Proyectos Pedagógicos	Proyecto	304
Desarrollo de Actividades Científicas, Académicas, Olimpiadas, Ferias de Ciencia, Etc.	Alumno Participante	49.912
Distribución de Ejemplares Plan Nacional de Lectura	Ejemplar Distribuido	5.000.000
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares	Biblioteca Equipada	3.500
Educación a Distancia en Primaria y Secundaria para Alumnos Residentes en el Exterior	Alumno Atendido	2.000
Equipamiento de Laboratorios Escolares	Escuela Atendida	1.000
Equipamiento Multimedial a Centros de Educación para Adultos	Escuela Atendida	1.500
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal	Alumno Reincorporado	620.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón

74

TOTAL PROGRAMA

74

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Gestión Educativa	8.630.604
05	Acciones Especiales	Dirección Nacional de Gestión Educativa	8.931.839
07	Acciones del Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER (BIRF 7353-AR)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de las Escuelas Rurales - PROMER	38.124.347
10	Gestión Curricular y Pedagógica en el Nivel Inicial	Dirección Nacional de Gestión Educativa	15.565.274
11	Gestión Curricular y Pedagógica en el Nivel Secundario	Dirección Nacional de Gestión Educativa	34.244.905
12	Gestión Curricular y Pedagógica en Otras Modalidades de la Educación	Dirección Nacional de Gestión Educativa	9.636.758
13	Acciones en Educación para Adultos	Dirección Nacional de Gestión Educativa	134.094.734
14	Acciones de Transformación de la Escuela Secundaria PROMEDU (BID 1966/OC-AR-1)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Educación - PROMEDU	40.827.307
15	Gestión Curricular y Pedagógica en el Nivel Primario	Dirección Nacional de Gestión Educativa	11.720.252
TOTAL			301.776.020

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	301.776.020
Gastos en Personal	14.512.112
Personal Permanente	5.267.909
Servicios Extraordinarios	171.382
Asignaciones Familiares	119.734
Personal contratado	8.953.087
Bienes de Consumo	4.603.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.603.000
Servicios No Personales	12.442.873
Servicios Básicos	550.000
Servicios Técnicos y Profesionales	875.367
Servicios Comerciales y Financieros	9.655.530
Pasajes y Viáticos	620.000
Otros Servicios	741.976
Bienes de Uso	15.400.000
Maquinaria y Equipo	15.400.000
Transferencias	254.818.035
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.862.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	215.476.520
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	22.970.100
Transferencias al Exterior	11.509.415

PROGRAMA 30

COOPERACION E INTEGRACION EDUCATIVA INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INTERNACIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se propone fortalecer la relación de la Argentina con todos aquellos Organismos Internacionales orientados a la temática educativa, científica y tecnológica, a través de su participación en los procesos de programación y ejecución de proyectos que resulten de interés prioritario para el Ministerio de Educación de la Nación y las demás jurisdicciones educativas provinciales.

Al mismo tiempo se busca articular la oferta de cooperación internacional con las demandas generadas tanto en los diversos organismos del Sistema Educativo Nacional, como en las distintas jurisdicciones educativas provinciales. A través de estas acciones se pretende mejorar las condiciones de calidad, igualdad y eficacia del sistema educativo nacional, ofreciendo a los estudiantes argentinos las mejores condiciones de intercambio en sus estudios y estadía en el exterior, como también a los extranjeros en nuestro país.

Para el año 2010 se propone:

- Atender los temas de competencia en el proceso de integración de los países del MERCOSUR. Impulsar la concertación regional a través de acciones conjuntas tanto en el Sector Educativo del MERCOSUR, como también en los ámbitos latinoamericanos e iberoamericanos.
- Promover el intercambio de experiencias, asistencia técnica y asesoramiento internacional a los organismos de este Ministerio y de las jurisdicciones provinciales; en función de la demanda que genere la implementación de la Ley Nº 26.206 de Educación.
- Asistir al Ministro de Educación, en su carácter de Presidente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO.
- Fortalecer el Comité Argentino del Patrimonio Mundial.
- Participar en forma proactiva en las tareas de programación realizadas por los organismos internacionales y regionales, así como en la coordinación de actividades que deriven de la

ejecución de planes, programas y proyectos que respondan a las demandas sensibles o prioritarias fijadas por este Ministerio, en especial aquellas referidas a la conmemoración del Bicentenario.

- Organizar el Congreso Iberoamericano de Educación en el marco de la XX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación que se realizará en Buenos Aires en el mes de septiembre del año 2010.
- Consolidar la incorporación de la República Argentina en la Organización Internacional del Convenio Andrés Bello como miembro pleno, mediante actividades de cooperación e integración educativa a nivel internacional.
- Apoyar la consecución de las metas acordadas en el Documento - Metas educativas 2021, La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios- fijadas por los Ministros de Educación Iberoamericanos.
- Brindar apoyo técnico de calidad a las áreas sustantivas del Ministerio y demás jurisdicciones provinciales, para el diseño, formulación y gestión de proyectos de cooperación financiados con aportes de organismos internacionales, de agencias de cooperación y de diversos organismos de la Cancillería.
- Promover la discusión e implementación de mecanismos y estrategias que permitan alcanzar acuerdos bilaterales o multilaterales de canje de deuda externa por educación que potencien los proyectos de aumento de inversión educativa.
- Optimizar el funcionamiento en las Casas Argentinas en el exterior.
- Fortalecer las relaciones educativas, científicas y técnicas con otros países.
- Continuar con la adjudicación de becas de posgrado en el exterior, becas de estancia corta en el exterior para cursos a distancia, asistentes de idioma, capacitación docente y de funcionarios con becas de períodos cortos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Becas de Perfeccionamiento	Becario	238

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón 27

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Subtotal escalafón 3

TOTAL PROGRAMA 30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	17.525.054
02	Colegio Mayor Argentino "Nuestra Señora de Luján" Madrid - España	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	5.207.715
03	Fundación Argentina en la Ciudad Internacional de París - Francia	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	2.742.285
TOTAL			25.475.054

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.475.054
Gastos en Personal	4.301.698
Personal Permanente	3.150.787
Servicios Extraordinarios	40.698
Asignaciones Familiares	72.268
Personal contratado	1.037.945
Bienes de Consumo	1.362.163
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.780
Textiles y Vestuario	13.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	34.400
Otros Bienes de Consumo	1.310.783
Servicios No Personales	5.782.705
Servicios Básicos	2.823.500
Alquileres y Derechos	60.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.141.330
Servicios Técnicos y Profesionales	914.285
Servicios Comerciales y Financieros	183.300
Pasajes y Viáticos	99.200
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	558.690
Bienes de Uso	37.063
Maquinaria y Equipo	37.063
Transferencias	13.991.425
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.784.251
Transferencias al Exterior	10.207.174

PROGRAMA 32

INFORMACION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION Y EVALUACION DE
LA CALIDAD EDUCATIVA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) es la unidad del Ministerio de Educación responsable de: las acciones de evaluación del Sistema Educativo Nacional, el desarrollo y sustentabilidad del Sistema Federal de Información Educativa, el diseño y desarrollo de investigaciones vinculadas con la formulación y evaluación de las políticas educativas, y la planificación de programas educativos en concordancia con las jurisdicciones provinciales.

Por ello, para 2010 se prevé continuar trabajando en los siguientes módulos:

- Optimizar los procedimientos de captación, consolidación, consistencia procesamiento y actualización permanente de la información sobre el Sistema Educativo.
- Actualizar el equipamiento informático, la conectividad y las pautas de administración y seguridad informática en la DiNIECE y en las jurisdicciones.
- Disponer de una herramienta de consulta en línea.
- Implementar métodos estándares que permitan la carga de datos en línea.
- Habilitar herramientas de consulta de datos web que permitan a los usuarios acceder y operar de manera autónoma sobre la información producida.
- Orientar la publicación de información sobre el Sistema Educativo en indicadores prioritarios.
- Producir información acerca de la situación del parque edilicio escolar, actualizada y comparable a nivel nacional, para obtener datos útiles a los propósitos fijados por las leyes educativas.

- Implementar un Sistema Nacional de Evaluación que involucre a los actores estratégicos del Sistema Educativo.
- Generar una línea de publicaciones orientada a la difusión de los resultados de la evaluación.
- Fortalecer el uso de la información generada a partir de las evaluaciones nacionales e internacionales en todos los niveles de la gestión y el planeamiento educativo.
- Implementar operativos nacionales y estudios internacionales de evaluación (ONE / PISA).
- Desarrollar y difundir proyectos de investigación que favorezcan la producción de información relevante para los propósitos centrales de la política educativa del Ministerio de Educación.
- Capacitar en metodologías e instrumentos para el monitoreo y seguimiento de procesos e impactos de Programas y Proyectos Educativos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación a Directores, Supervisores y Personal de Gestión	Persona Capacitada	15.000
Capacitación y Asistencia Técnica en Evaluación	Técnico Capacitado	850
Investigaciones y Análisis Estadísticos	Informe	48
Realización del Operativo Nacional de la Calidad Educativa	Alumno	248.000
Relevamiento Anual Estadístico	Establecimiento Relevado	47.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	
Subtotal escalafón	52
TOTAL PROGRAMA	52

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	2.486.673
02	Información Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	6.196.011
03	Evaluación Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	11.682.639
04	Investigación Educativa	Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa	2.601.415
TOTAL			22.966.738

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.966.738
Gastos en Personal	7.860.788
Personal Permanente	4.118.574
Servicios Extraordinarios	62.997
Asignaciones Familiares	101.500
Personal contratado	3.577.717
Bienes de Consumo	40.000
Otros Bienes de Consumo	40.000
Servicios No Personales	2.661.950
Servicios Básicos	1.230.950
Servicios Comerciales y Financieros	531.000
Pasajes y Viáticos	120.000
Otros Servicios	780.000
Transferencias	12.404.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.600.000
Transferencias a Universidades Nacionales	300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.304.000
Transferencias al Exterior	200.000

PROGRAMA 33

ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION NACIONAL DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El marco normativo que sustenta el accionar del programa es la Ley N° 26.206 de Educación Nacional. En el artículo 2º establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. Los artículos 6º, 7º y 8º garantizan en consecuencia, el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender, el acceso de todos los ciudadanos a la información y el conocimiento y, por último establece que la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida. La enumeración del artículo 11 constituye los objetivos de la Dirección Nacional de Programas Compensatorios:

- Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales, inciso a)
- Fortalecer la identidad nacional basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, inciso d)
- Garantizar la inclusión educativa, inciso e)
- Asegurar condiciones de igualdad respetando diferencias entre personas, inciso f)
- Garantizar a todos el acceso a las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, inciso h)

Las acciones programadas para 2010 contemplan un universo de 22.000 escuelas de nivel inicial, primario, secundario, educación especial y escuelas albergue, situadas en contextos rurales y urbanos, de las 24 jurisdicciones del país, a las que concurren 1.340.000 alumnos en situación de vulnerabilidad socioeconómica y de riesgo educativo, incluyendo poblaciones aborígenes.

El programa prevé asistencias económicas, tanto para el alumnado como para las instituciones educativas, traducidas en becas de estudio, propuestas pedagógicas, adquisición de útiles y equipamiento, gastos para movilidad, turismo educativo y distribución de textos.

Todas las acciones programadas por la Dirección Nacional de Programas Compensatorios, se ejecutan en forma descentralizada. A cada escuela, perfectamente identificada, se entregan los bienes materiales o los recursos financieros para su administración y utilización de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada establecimiento.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acciones de Retención e Inclusión Nivel Primario	Escuela Atendida	5.600
Aportes para Acciones de Retención e Inclusión en el nivel Secundario	Escuela Atendida	2.700
Aportes para la Movilidad Escolar	Escuela Atendida	2.800
Aportes para Proyectos de Educación Nivel Medio	Escuela Atendida	7.500
Apoyo a Escuelas Albergues para Actividades Extracurriculares y/o de Extensión	Escuela Atendida	500
Asistencia a Bibliotecas de Escuelas de Educación Especial	Escuela Atendida	1.000
Entrega de Kit de Útiles y Material Didáctico	Alumno Atendido	150.000
Otorgamiento de Becas a Aborígenes	Becario	12.000
Otorgamiento de Becas Correspondientes a Leyes Especiales	Becario	1.500
Otorgamiento de Becas del Nivel Secundario	Becario	80.300
Otorgamiento de Becas Estudiantiles para Educación Especial	Becario	5.750
Otorgamiento de Becas para el Nivel Primaria	Becario	65.200
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Primaria y Secundaria	Becario	550.000
Provisión de Libros (Texto, Lectura y Manual) para Alumnos de Primaria y Secundaria	Libro Provisto	6.600.050
Provisión de Útiles Escolares	Escuela Atendida	3.600

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón

82

TOTAL PROGRAMA

82

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	10.694.485
06	Becas PROMEDU - (BID 1966/OC-AR-1)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Educación - PROMEDU	646.096.878
11	Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Primarias	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	150.042.378
12	Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Secundarias	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	123.550.489
13	Apoyo y Acompañamiento a Escuelas de Nivel Inicial	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	12.660.180
14	Apoyo y Acompañamiento a Escuelas de Educación Especial	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	12.282.350
15	Apoyo y Acompañamiento a Escuelas Albergues	Dirección Nacional de Programas Compensatorios	6.197.287
TOTAL			961.524.047

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	961.524.047
Gastos en Personal	12.449.811
Personal Permanente	4.721.859
Servicios Extraordinarios	368.201
Asignaciones Familiares	140.192
Personal contratado	7.219.559
Bienes de Consumo	99.896.873
Productos de Papel, Cartón e Impresos	86.595.373
Otros Bienes de Consumo	13.301.500
Servicios No Personales	8.664.098
Servicios Básicos	160.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.816.098
Pasajes y Viáticos	1.573.000
Otros Servicios	2.115.000
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	20.000
Transferencias	840.493.265
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	716.636.765
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	114.456.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.307.000
Transferencias al Exterior	3.093.500

PROGRAMA 35

SERVICIO DE LA BIBLIOTECA DE MAESTROS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Biblioteca Nacional de Maestros tiene como misión el diseño y coordinación de las políticas públicas federales de gestión de la información del Sistema Educativo Nacional.

La Biblioteca Nacional de Maestros, transfiere y replica el conocimiento generado a la comunidad educativa en bienes y servicios públicos de información y consulta en modalidad presencial y remota. Brinda asistencia técnica y capacitación a las unidades de información del Sistema Educativo Nacional y a las distintas organizaciones que lo demanden. Como resultado, articula el Consorcio Nacional de Información Educativa, el cual desarrolla una acción federal que se traduce en el Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y en la RNBP (Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas). La RNBP enlaza 58 bibliotecas pedagógicas situadas en bibliotecas provinciales y sus subredes, más las bibliotecas populares de fuerte arraigo en comunidades.

Asimismo, coordina el Programa BERA (Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina) en pos del desarrollo de un sistema federal de bibliotecas que se sostenga por el intercambio normalizado de la información, por acciones de promoción del libro y la lectura, y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Tiene a su cargo la preservación, socialización y difusión activa de un patrimonio cultural y bibliográfico que comprende gran parte de la bibliografía educativa nacional histórica, colecciones de referencia y pedagógicas actualizadas en distintos soportes para los usuarios de la comunidad educativa, legados de importantes colecciones privadas que se acrecientan cada año, un archivo y museo histórico, administrados en distintas instituciones que lo conforman.

Estos bienes y servicios se brindan en dos unidades primarias de información: la Biblioteca Nacional de Maestros y el Centro Nacional de Información y Documentación Educativa junto al Centro de Recursos Educativos Documentales e Informáticos (CREDI) de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), el Centro de Documentación Internacional de la UNESCO y la Biblioteca, Museo y Archivo "Ricardo Levene".

Para el ejercicio 2010, la Biblioteca Nacional de Maestros se propone dar continuidad a sus objetivos:

- Conservar, producir, diseminar y administrar información y conocimiento sobre educación, propiciando la investigación y desarrollo de diversos productos en distintos soportes.
- Profundizar el desarrollo de las actividades y prestaciones de los servicios virtuales a la comunidad educativa, que provea colecciones digitales sobre historia de la educación argentina y contenidos digitales para el uso áulico.
- Favorecer los procesos de gestión de la información y el conocimiento en las instituciones educativas por medio del fortalecimiento del “Programa Nacional de Bibliotecas Escolares de la República Argentina (BERA)”.
- Sostener el mejoramiento de la gestión institucional a través de la aplicación y desarrollo de distintas herramientas de calidad (normas ISO 9001, Six Sigma, Carta Compromiso con el Ciudadano, etc.)
- Desarrollar entornos y herramientas digitales virtuales, mediante software libre a través de nuevas tecnologías.
- Participar activamente en redes nacionales e internacionales de bibliotecas.
- Desarrollar actividades de preservación del patrimonio bibliográfico y cultural de la institución y desarrollar programas de capacitación en conservación preventiva.
- Completar la fase de construcción y equipamiento del laboratorio de preservación de materiales de la Biblioteca Nacional de Maestros.
- Impulsar el Programa Nacional de Archivos Escolares, el cual apunta a gestar conciencia en las comunidades educativas acerca del valor de los fondos documentales como fuente de información y conocimiento.
- Implementar el Programa Memoria de la Educación Argentina (MEDAR), cuyo objetivo apunta a la instauración de una política de preservación de la memoria de la educación argentina.
- Desarrollar las acciones de Promoción de la Lectura en las Bibliotecas Escolares y Especializadas, consensuadas con los lineamientos del Plan Nacional de Lectura.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Apoyo Técnico y Equipamiento a Centros de Documentación Provinciales y GCBA	Centro	24
Asistencia Técnica y Equipamiento a Bibliotecas de la Educación	Biblioteca Asistida	61
Capacitación de Bibliotecarios de Escuelas	Persona Capacitada	4.000
Integración de Bibliotecas Escolares y Especializadas (BERA)	Biblioteca Conectada	2.000
Servicio de Difusión y Publicación a Usuarios de Educación	Material Producido	1
Servicios Bibliográficos y Audiovisuales para el Usuario de la Educación	Lector	55.067.750
Servicios de Consulta Documental y Legislativa a Usuarios de la Educación	Lector	76.500

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	
Subtotal escalafón	41
TOTAL PROGRAMA	41

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	2.962.859
02	Servicios Bibliográficos y Documentales en Educación	Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros	4.323.443
TOTAL			7.286.302

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.286.302
Gastos en Personal	4.994.134
Personal Permanente	2.592.586
Servicios Extraordinarios	155.061
Asignaciones Familiares	85.120
Personal contratado	2.161.367
Bienes de Consumo	352.920
Productos de Papel, Cartón e Impresos	17.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	287.920
Otros Bienes de Consumo	48.000
Servicios No Personales	547.577
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.600
Servicios Técnicos y Profesionales	103.352
Servicios Comerciales y Financieros	60.500
Pasajes y Viáticos	56.625
Otros Servicios	322.500
Bienes de Uso	777.671
Maquinaria y Equipo	254.031
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	23.640
Activos Intangibles	500.000
Transferencias	614.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	164.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	200.000
Transferencias al Exterior	249.500

PROGRAMA 37
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Dirección de Infraestructura tiene como misión el desarrollo de acciones tendientes al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Las diferentes líneas de acción son concertadas con las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera de alcanzar condiciones físicas adecuadas para el mejor desenvolvimiento de los establecimientos educativos.

Las acciones se hallan centradas en la transferencia de fondos a las unidades ejecutoras jurisdiccionales y/o a las escuelas para la atención de los aspectos que hacen a la infraestructura, a través de la construcción de nuevos edificios (por la necesidad de sustituir el edificio existente, por el grado de precariedad o para albergar la nueva demanda). Se ejecutan obras de ampliación, refacción y readecuación de los edificios escolares.

También se adquiere equipamiento para aulas, comedores escolares u otras actividades complementarias y equipamiento informático y se realizan acciones referidas a la provisión de los servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, gas y calefacción).

Asimismo, se procura la provisión de infraestructura mínima para la implementación de microemprendimientos educativos que tienen como finalidad la capacitación de alumnos y a su vez de la comunidad educativa en actividades de tipo productivo.

Además se transfieren fondos para dar cumplimiento a las obligaciones de contrapartida local de los convenios de préstamos con organismos internacionales –BID 1966 OC/AR (PROMEDU), BIRF N° 7353-AR (PROMER), y para cumplir con la contribución en obras para el convenio de financiación DCI/ALA/2007/1891-ME 672/08.

La ejecución del programa no provee bienes ni servicios sino que se efectúa a través de transferencias de fondos a las escuelas o unidades ejecutoras para que estas puedan cumplir con los objetivos señalados en los párrafos precedentes. En algunos casos se realizan a través de organismos externos, compras centralizadas de equipamiento informático y/o mobiliario para ser entregados directamente a las escuelas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Transferencia de Recursos para Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Escuela a Atender	66
Transferencia de Recursos para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula a Equipar	1.527
Transferencias de Recursos para Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria Educativa	Escuela a Atender	33
Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado a Construir	59.806

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón

27

TOTAL PROGRAMA

27

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección de Infraestructura	11.118.726
02	Equipamiento	Dirección de Infraestructura	12.564.484
03	Obras Escolares	Dirección de Infraestructura	86.049.292
08	Microemprendimientos Educativos	Dirección de Infraestructura	596.903
09	Dotación de Servicios Básicos a Escuelas	Dirección de Infraestructura	2.573.202
11	Construcción y Equipamiento Escolar - PROMER (BIRF 7353 - AR)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de las Escuelas Rurales - PROMER	34.817.538
12	Adecuación y Ampliación de Edificios Escolares - PROMEDU (BID 1966/OC-AR-1)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Educación - PROMEDU	31.083.444
13	Obras en Centros de la Formación Profesional y/o Laborales	Dirección de Infraestructura	14.580.000
TOTAL			193.383.589

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	193.383.589
Gastos en Personal	6.340.752
Personal Permanente	2.319.930
Servicios Extraordinarios	84.109
Asignaciones Familiares	119.718
Personal contratado	3.816.995
Bienes de Consumo	15.744
Otros Bienes de Consumo	15.744
Servicios No Personales	652.966
Servicios Comerciales y Financieros	70.000
Pasajes y Viáticos	502.966
Otros Servicios	80.000
Bienes de Uso	5.000
Maquinaria y Equipo	5.000
Transferencias	186.369.127
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.600.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	178.769.127

PROGRAMA 39
**INNOVACION Y DESARROLLO DE LA FORMACION
TECNOLOGICA**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INET

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa permite la atención de los principales objetivos del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), los cuales, se detallan a continuación:

- Promover la calidad de la educación técnico profesional para asegurar la equidad y adecuación permanente de la oferta educativa a las demandas sociales y productivas a través de la coordinación de programas y proyectos.
- Determinar el nivel necesario de inversión y proponer su realización al Consejo Federal de Educación para el aprovechamiento integral de los recursos del fondo establecido por el artículo 52 de la Ley Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional (ETP). Desarrollar los instrumentos necesarios para la evaluación de la calidad de las ofertas de ETP e intervenir en la evaluación.
- Desarrollar y administrar el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional, el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y llevar a cabo el proceso de Homologación de Títulos y Certificaciones.
- Llevar a cabo la sistematización de familias y perfiles profesionales, y participar en el diseño curricular de ofertas de ETP.
- Coordinar las acciones destinadas a organizar e implementar los cambios establecidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación en las áreas tecnológicas; gestionar y brindar asistencia técnica a las Jurisdicciones y capacitación docente en el ámbito de su pertinencia,
- Participar en el desarrollo de acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa en particular los relacionados con el MERCOSUR, en lo referente a educación técnico profesional y formación profesional.

- Administrar el régimen de la Ley N° 22.317 del Crédito Fiscal.

Para el ejercicio 2010 se prevé:

- Continuar con la aplicación de la Ley N° 26.058 en lo relativo al Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional.
- Dar seguimiento al Registro de Instituciones de Media Técnica y Superior No Universitaria como así también de Formación Profesional.
- Implementar acuerdos federales sobre validez nacional y homologación de títulos en las especialidades acordadas durante el 2009 y en lo relativo a procesos de validez nacional y homologación de títulos técnicos en el nivel medio y superior no universitario de otras especialidades.
- Continuar con la elaboración del catálogo nacional de certificados de formación profesional y de títulos técnicos para el nivel medio y superior no universitario.
- Definir condiciones mínimas para los entornos de prácticas profesionalizantes y asistencia para el equipamiento de talleres y laboratorios correspondientes a instituciones de ETP.
- Elaborar y/o actualizar nuevos perfiles y trayectos formativos en FTP y para Formación Profesional.
- Continuar con las redes de centros de formación profesional ya existentes y conformar otras para distintos sectores.
- Participar en proyectos educativos específicos con empresas de distintos sectores que procuren inserción laboral de los alumnos.
- Desarrollar nuevos módulos sobre prototipos para la actualización de docentes de nivel medio.
- Elaborar contenidos de capacitación para educación técnica y formación profesional en distintas especialidades. Capacitar a docentes en forma presencial y a distancia.
- Promocionar proyectos referidos al cupo de la Ley N° 22.317.
- Continuar con las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto derivado de la implementación de los planes de mejora.
- Implementar un Sistema de Egresados de la Educación Técnico Profesional que se llevará a cabo a través de un censo de egresados, una encuesta de seguimiento para observar los

patrones de inserción laboral (entre otros indicadores) y un estudio de trayectoria que posibilitará registrar cambios en la situación educativa y laboral de los egresados en el mediano plazo, y la realización de un Catálogo de Títulos y Certificaciones para el ordenamiento de la oferta de la ETP, orientado a establecer una oferta única y homogénea de certificaciones y títulos sobre la base de la clasificación de familias y perfiles profesionales, actuando como un servicio permanente de información.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración de Incentivos Fiscales	Proyecto Promovido	400
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acciones de Retención	Proyecto Promovido	300
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acondicionamiento Edilicio	Institución Asistida	2.500
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	800
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Seguridad e Higiene	Institución Asistida	700
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Vinculación Tecnológica - Productiva	Proyecto Promovido	200
Asistencia Financiera para Provisión a Bibliotecas de la Educación Técnica Profesional	Institución Asistida	800
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	4.000
Diseño Curricular de Ofertas Educativas	Módulo Diseñado	350
Diseño de Perfiles Profesionales	Perfil Diseñado	60
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	11.500
Modernización de Centros de Formación Profesional	Institución Beneficiada	100
Otorgamiento de Becas	Beca Otorgada	59.900
Producción de Materiales Didácticos y de Divulgación en Diversos Soportes	Material Producido	400

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicio de Conectividad en Internet para Educación Técnica	Escuela Conectada	150
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	300

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 1

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

Subtotal escalafón 65

TOTAL PROGRAMA 66

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Director Ejecutivo del INET	7.984.254
02	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	Director Ejecutivo del INET	6.517.162
03	Transformación de la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	7.297.926
04	Desarrollo del Centro Nacional de Educación Técnica	Director Ejecutivo del INET	4.413.170
05	Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional	Director Ejecutivo del INET	595.597.800
07	Acciones de Apoyo de la Educación Técnica Profesional - PROMEDU (BID 1966/OC-AR-1)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Educación - PROMEDU	14.103.442
TOTAL			635.913.754

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	635.913.754
Gastos en Personal	12.552.499
Personal Permanente	4.165.210
Servicios Extraordinarios	672.467
Asignaciones Familiares	240.190
Personal contratado	7.474.632
Bienes de Consumo	21.692
Otros Bienes de Consumo	21.692
Servicios No Personales	24.590.297
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.369.880
Servicios Comerciales y Financieros	20.765.000
Pasajes y Viáticos	228.702
Otros Servicios	211.715
Bienes de Uso	3.141.251
Maquinaria y Equipo	3.141.251
Transferencias	595.608.015
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	73.709.200
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	200.273.737
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	321.393.078
Transferencias al Exterior	32.000

PROGRAMA 41

FORTALECIMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES PROVINCIALES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EDUCACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende los gastos que permiten el desarrollo de tres líneas de acción: el Programa de Formación (PROFOR) destinado a atender la demanda creciente de formación y desarrollo del perfil profesional en Educación de funcionarios, personal contratado y personal permanente o transitorio de los Ministerios de Educación de todo el país, el Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE) para fortalecer la capacidad institucional y mejora de la eficiencia de los sistemas educativos provinciales y el Estudio de Costos del Sistema Educativo.

El PROFOR abarca tanto el área de capacitación como de formación. La primera tiene como objetivo central proporcionar apoyo a los actores ministeriales del sistema educativo en la gestión coyuntural y estratégica. El área de formación tiene como objetivo multiplicar la oferta disponible de especialistas en todas las provincias en las áreas de la educación. Para ello, el PROFOR implementa las convocatorias públicas de becas para estudios de posgrado en universidades e instituciones argentinas.

La actividad del PREGASE se orienta a la modernización y el fortalecimiento de los modelos de gestión y administración del sistema educativo, a los efectos de mejorarlos y agilizarlos y que tengan capacidad de proveer información relevante, oportuna y correcta para la toma de decisiones. Asimismo, promueve la formación de profesionales para el sector educación.

El propósito del Estudio de Costos del Sistema Educativo se centra en mejorar la calidad de la información que se genera y procesa en el ámbito de los costos educativos para colaborar en el conocimiento del sector y aportar fundamentos en el proceso de toma de decisiones. Sus actividades se concentran en el relevamiento, sistematización y análisis de la información del gasto educativo ejecutado por los distintos niveles de gobierno, con especial énfasis en todos los aspectos vinculados con el gasto en personal. Asimismo, desarrolla y mantiene un sistema de indicadores de costos y realiza estudios que permitan identificar oportunidades de mejoras en la asignación de recursos.

El área de estudio y costos educativos para 2010 prevé:

- Colaborar con las autoridades en temas relacionados con el gasto educativo, los costos del sistema, la optimización en la asignación de los recursos, la evaluación del financiamiento de líneas alternativas de políticas, entre otros.
- Asesorar y brindar asistencia técnica a las jurisdiccionales educativas.
- Continuar con el proyecto “Instalación de las Unidades del Observatorio de Costos” (UOCs), promoviendo la institucionalización del vínculo entre la Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo y un equipo técnico jurisdiccional que, paulatinamente no sólo releve datos sino que, incorpore herramientas a su tarea y le permitan analizar la información. La implementación del proyecto permitirá a mediano plazo que las UOCs realicen de manera autónoma y colaborativa, el procesamiento y sistematización de los costos educativos y su evolución, mejorando el conocimiento de sus principales componentes y los factores de mayor incidencia en su estructura.
- Realizar el seguimiento del gasto en educación ejecutado por el Gobierno Nacional y por los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de las metas financieras previstas en la Ley de Financiamiento Educativo.
- Determinar el monto de los recursos coparticipables para su asignación a educación, conforme el artículo 7º de la Ley N° 26.075.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para la Capacitación de Funcionarios en el Uso de Sistemas a Implementar	Funcionario Capacitado	500
Diseño e Implementación del Registro Nacional de Legajo Unico de Educación Escolar	Sistema Implementado	24
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Implementado	1
Diseño e Implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos	Sistema Actualizado	20
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Implementado	3
Diseño e Implementación del Sistema de Gestión Integral de Piezas Administrativas	Sistema Actualizado	12
Diseño e Implementación del Sistema de Información Ejecutiva	Sistema Implementado	1
Diseño e Implementación del Sistema de Información Ejecutiva	Sistema Actualizado	20
Diseño e Implementación del Sistema de Juntas de Clasificación y Disciplina	Sistema Implementado	6
Diseño e Implementación del Sistema de Juntas de Clasificación y Disciplina	Sistema Actualizado	4
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Unico de Alumnos	Sistema Actualizado	14
Diseño e Implementación del Sistema de Legajo Unico de Edificios Escolares	Sistema Implementado	24

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgamiento de Becas Locales y en el Exterior de Postgrados en Educación	Becario	500
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Curso	10
Realización de Cursos de Capacitación para Funcionarios y Personal	Agente Capacitado	450

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	
Subtotal escalafón	10
TOTAL PROGRAMA	10

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Capacitación a Profesionales de los Ministerios de Educación - PROFOR	Coordinación PROFOR	2.916.981
02	Reforma del Sistema de Gestión Administrativa - PREGASE	Coordinación de la Reforma	2.790.259
07	Estudio de Costos Educativos	Subsecretaría de Planeamiento Educativo	747.546
TOTAL			6.454.786

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.454.786
Gastos en Personal	2.158.177
Personal Permanente	561.375
Servicios Extraordinarios	21.111
Asignaciones Familiares	49.980
Personal contratado	1.525.711
Bienes de Consumo	10.900
Otros Bienes de Consumo	10.900
Servicios No Personales	320.509
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	18.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes y Viáticos	225.223
Otros Servicios	62.286
Transferencias	3.965.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.865.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.000.000
Transferencias al Exterior	100.000

PROGRAMA 44
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo contribuir a la ejecución de las políticas de equidad, calidad y gestión del sistema educativo argentino; para ello, se realizan acciones vinculadas con la administración de fondos de financiamiento internacional tendientes al fortalecimiento de los distintos niveles educativos.

En este marco, las acciones a llevar a cabo en 2010 son:

- Gestionar la ejecución del Programa de Mejoramiento de la Educación Rural – BIRF N° 7.353-AR y coordinar con áreas técnicas del Ministerio para su implementación.
- Continuar la gestión de los proyectos pedagógicos que se encuentran en marcha en las escuelas relacionadas al PIIE - Comisión Europea ALA/2005/N° 17.541 – Convenio MECyT N° 793/05, hasta completar la ejecución de los componentes del proyecto.
- Colaborar en la gestión y la ejecución de Carta- Convenio correspondiente a la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN/OC- 11253-AR para el Programa Mejora de la Calidad de la Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática.
- Gestionar la ejecución del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa – BID 1966/OC-AR y coordinar con áreas técnicas del Ministerio para su implementación.
- Colaborar en la formulación y gestionar la ejecución del Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes (Convenio DCI – ALA/2007/N° 18.991).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación en Educación para Jóvenes y Adultos	Docente Capacitado	400
Distribución de Equipos Informáticos a Escuelas Rurales	Escuela Atendida	1.500

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)	
Subtotal escalafón	13
TOTAL PROGRAMA	13

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	4.715.806
07	Cooperación Técnica de Apoyo al Programa Integral para la Igualdad Educativa - PIIE	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	1.750.000
09	Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMER - Programa de Mejoramiento de Escuelas Rurales (BIRF 7353 - AR)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de las Escuelas Rurales - PROMER	34.351.893
10	Mejoramiento de la Educación de Jóvenes y Adultos (Donación Unión Europea)	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	29.980.000
11	Apoyo a la Política Educativa - PROMEDU (BID 1966/OC-AR-1)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Educación - PROMEDU	116.614.675
12	Cooperación Técnica (BID ATN/OC-11253-AR)	Dirección General de Unidad de Financiamiento Internacional	1.520.000
TOTAL			188.932.374

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	188.932.374
Gastos en Personal	5.808.380
Personal Permanente	1.149.409
Servicios Extraordinarios	58.549
Asignaciones Familiares	12.240
Personal contratado	4.588.182
Bienes de Consumo	803.900
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	206.400
Otros Bienes de Consumo	557.500
Servicios No Personales	55.752.663
Servicios Básicos	10.000
Servicios Técnicos y Profesionales	24.730.279
Servicios Comerciales y Financieros	20.757.524
Pasajes y Viáticos	7.902.680
Otros Servicios	2.352.180
Bienes de Uso	683.199
Maquinaria y Equipo	683.199
Transferencias	125.884.232
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	95.011.232
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	30.873.000

PROGRAMA 45
ACCIONES DE FORMACION DOCENTE

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La misión del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) es alcanzar la articulación de los esfuerzos de la nación y las provincias para el desarrollo, la jerarquización y la dinamización de la formación docente. El Plan Nacional de Formación Docente es el resultado de un proceso de construcción colectiva, en el cual se incorporó la experiencia y visión de las gestiones jurisdiccionales de educación superior, de equipos directivos y docentes de instituciones de gestión estatal y privada, como también de representantes de gremios docentes y de educadores.

La función del programa se detalla a continuación:

- Planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de formación docente inicial y continua.
- Impulsar políticas de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y los otros niveles del sistema educativo.
- Aplicar las regulaciones que rigen el sistema de formación docente en cuanto a evaluación, autoevaluación y acreditación de instituciones y carreras, validez nacional de títulos y certificaciones en todo lo que no resulten de aplicación las disposiciones específicas referidas al nivel universitario de la Ley N° 24.521.
- Promover políticas nacionales y lineamientos básicos curriculares para la formación docente inicial y continua.
- Coordinar las acciones de seguimiento y evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente inicial y continua.
- Desarrollar planes, programas y materiales para la formación docente inicial y continua; y para las carreras de áreas socio-humanísticas y artísticas.

- Instrumentar un fondo de incentivo para el desarrollo y el fortalecimiento del sistema formador de docentes.
- Impulsar y desarrollar acciones de investigación y un laboratorio de formación.
- Desarrollar acciones de cooperación técnica interinstitucional e internacional.

Para llevar a cabo sus funciones el INFD identifica tres áreas de acción:

- Desarrollo Institucional, entendido como el fortalecimiento e integración progresiva del sistema formador inicial y continuo, de la planificación de su oferta y desarrollo, de la gestión del sistema y del mejoramiento de la organización y dinámica pedagógica de los institutos superiores.
- Desarrollo Curricular, orientado hacia la actualización, integración y mejora de los planes de estudio y de la gestión del desarrollo y evaluación curricular, así como a la renovación de los dispositivos de formación, enseñanza y aprendizaje docente.
- Desarrollo Profesional, dirigido a la coordinación de la oferta de capacitación y desarrollo docente, integrando las distintas modalidades de educación y brindando respuestas sistemáticas a las necesidades de las prácticas pedagógicas en las escuelas.

Para 2010, el programa se propone como estrategia general de fortalecimiento de la gestión, lograr mayor cohesión, identidad y ordenamiento del sistema de formación superior.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Instituciones de Enseñanza	Centro Atendido	241
Asistencia Financiera a Institutos de Formación Docente	Escuela Atendida	800
Becas de Formación Docente para Estudiantes Indígenas	Becario	2.000
Becas de Formación Pedagógica en el Exterior	Becario	65
Capacitación Docente	Docente Capacitado	10.500
Organización de Centros de Actualización e Innovación Educativa (CAIE)	Centro	241
Otorgamiento de Becas para Estudiantes de Institutos de Formación Docentes	Becario	7.800
Proyectos de Investigación Pedagógica	Publicación	55

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal escalafón 65

TOTAL PROGRAMA 66

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación	Instituto Nacional de Formación Docente	4.000.425
02	Desarrollo Institucional	Instituto Nacional de Formación Docente	39.753.214
05	Acciones de Apoyo a la Docencia PROMEDU (BID 1966/OC-AR-1)	Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Educación - PROMEDU	9.450.000
06	Formación e Investigación	Instituto Nacional de Formación Docente	20.797.096
TOTAL			74.000.735

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	74.000.735
Gastos en Personal	6.340.283
Personal Permanente	3.729.208
Servicios Extraordinarios	20.587
Personal contratado	2.590.488
Bienes de Consumo	140.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	120.000
Otros Bienes de Consumo	20.000
Servicios No Personales	3.974.000
Servicios Básicos	350.000
Servicios Técnicos y Profesionales	300.000
Servicios Comerciales y Financieros	265.000
Pasajes y Viáticos	994.000
Otros Servicios	2.065.000
Bienes de Uso	290.000
Maquinaria y Equipo	190.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	90.000
Activos Intangibles	10.000
Transferencias	63.256.452
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.270.000
Transferencias a Universidades Nacionales	180.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	36.051.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.755.452

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA GENERAL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y
EDUCACION**

Corresponde a transferencias a los gobiernos provinciales destinadas a maestros y profesores de todo el país que prestan servicios dentro del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada subsidiada, de las escuelas e institutos dependientes de las universidades nacionales y de las fuerzas armadas y de seguridad. Asimismo comprende las transferencias para atender las compensaciones por desigualdades salariales.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Fondo Nacional de Incentivo Docente	Secretaría General Consejo Federal de Cultura y Educación	1.553.145.954
02	Compensaciones Salariales	Secretaría General Consejo Federal de Cultura y Educación	659.800.046
TOTAL			2.212.946.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.212.946.000
Transferencias	2.212.946.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	78.000
Transferencias a Universidades Nacionales	45.810.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.167.058.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

Incluye transferencias varias y erogaciones figurativas del Ministerio de Educación a favor de los organismos descentralizados: Fundación Miguel Lillo y CONEAU.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	63.412.759
Transferencias	14.888.939
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	688.939
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	14.200.000
Gastos Figurativos	48.523.820
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	44.843.820
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	3.680.000

GRUPO 01
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.888.939
Transferencias	14.888.939
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	688.939
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	14.200.000

GRUPO 02

**EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COMISION NACIONAL DE
EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA Y A LA
FUNDACION MIGUEL LILLO**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	20.849.682
03	Erogaciones Figurativas Fundación Miguel Lillo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	27.674.138
TOTAL			48.523.820

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	48.523.820
Gastos Figurativos	48.523.820
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	44.843.820
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	3.680.000